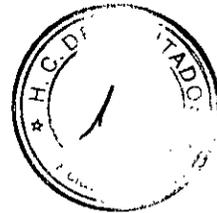




Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



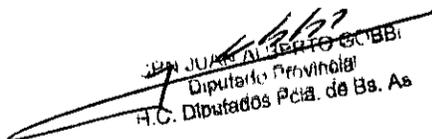
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes se sirva responder las cuestiones que guardan relación con la **deuda de aportes previsionales, contraídas por establecimientos educativos de gestión privada en nuestra jurisdicción provincial**, y ello en función de los interrogantes que a continuación se detallan:

- 1.- Indicar cantidad de establecimientos educativos de gestión privada que se encuentran funcionando en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;
- 2.- De acuerdo al reconocimiento oficial de dichos colegios, enumerar qué instituciones -religiosas, empresarias u otras- ejercen su dirección;
- 3.- Determinar en idéntico sentido la matrícula que registran y cantidad de docentes que desempeñan funciones en los establecimientos mencionados en el apartado precedente;
- 4.- Indicar cuántos colegios registran deudas en materia de aportes previsionales, y asimismo destacar comparativamente el nivel de endeudamiento en el concepto aludido en el párrafo precedente desde el año 2005 hasta la fecha;
- 5.- Resaltar las actuaciones administrativas y/o programas de regularización desarrollados hasta el presente, y si se han ejecutado acciones judiciales para perseguir el cobro de las deudas previsionales referidas; y de ser así, manifestar cuales han sido los niveles de recupero, estableciendo montos y porcentajes de cobrabilidad practicados;
- 6.- Remitir actos administrativos o normativa interna dictada para facilitar la operatoria descripta, o si rigen restricciones actualmente en materia de subsidios a los colegios deudores, y consignar al respecto las reparticiones oficiales que interactúan en calidad de autoridad de aplicación en la materia.


Juan Juan Alberto Scibbi
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El 10 de junio de 2005 presentamos una iniciativa (D-807/05-06), posteriormente aprobada por esta Honorable Cámara, sobre la deuda que mantienen los establecimientos educativos de gestión privada que se encuentran funcionando en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y en esa oportunidad deseábamos conocer la magnitud de dichas obligaciones.

El 1ro de Octubre de 2008 esta Honorable Cámara aprobó otra iniciativa en la que insistíamos solicitando dicha información mediante un nuevo proyecto prestando atención a situaciones críticas que afectan a distintos sectores laborales, futuros beneficiarios de prestaciones previsionales –jubilación o pensión- y asimismo el correlato de los desajustes que las actuales políticas salariales genera en el sector pasivo.

Particularmente por su calidad de subsidiadas por el Estado intentábamos determinar qué instituciones –religiosas, empresarias u otras modalidades-, y asimismo pretendíamos conocer qué centros educativos incrementaron sus aranceles el año próximo pasado, en qué porcentaje y montos que perciben por alumno, como así mismo la matrícula que registran.

Por último requeríamos información sobre las intimaciones efectuadas, las actuaciones administrativas y/o programas de regularización y/o acciones judiciales que ha implementado para perseguir el cobro de las deudas previsionales, entre otros aspectos.

En esos días la situación del Instituto de Previsión Social volvía a estar en "agenda" por los distintos actores, que vinculados con un área tan sensible, afecta centralmente a los sectores laborales activos y a los previsionales de la provincia de Buenos Aires.

La discusión se centró en el financiamiento, o pretensión de utilización de sus recursos por parte de la administración, y ello a través de un poco feliz proyecto de Ley del Poder Ejecutivo.

En otras oportunidades hemos prestado atención a situaciones críticas que afectan a los mismos sectores laborales, y asimismo hemos advertido sobre el correlato de los desajustes que las actuales políticas salariales generan en el sector pasivo.

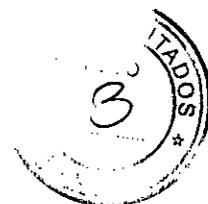
Lamentablemente la preocupación se reitera en materia de financiamiento de un sector específico, y demostrado a través del incumplimiento del pago de aportes patronales y descuento jubilatorio a docentes de colegios privados en jurisdicción de nuestra provincia, y que se encuentran obligados a efectuar dicha contribución.

Lamentablemente el sentido común de los Legisladores no tuvo idéntico correlato en el gobierno provincial, ya que no solo no se respondieron los interrogantes planteados por esta Cámara sino que se han profundizado y agudizado las circunstancias que motivaron nuestra original preocupación.

Nuevamente debemos resaltar la preocupación que se reitera en materia de financiamiento de un sector específico, y demostrado a través del incumplimiento del pago de aportes patronales y descuento jubilatorio a docentes de colegios privados en jurisdicción de nuestra provincia, y que se encuentran obligados a efectuar dicha contribución.



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Particularmente al margen de la envergadura del sector involucrado – estamos hablando de aproximadamente 5.300 centros educativos de gestión privada-, prácticamente 2.000 tendrían obligaciones pendientes por 118 millones de pesos detectada por el Instituto de Previsión Social, y a esos efectos se remitieron notificaciones para subsanar la cuestión planteada.

Lamentablemente hace ocho meses requeríamos al Poder Ejecutivo que tomara cartas en el asunto, extremo descartado por la envergadura del endeudamiento pero centralmente por la magnitud de los valores que en materia de aportes la resolución acarrea.

Siguiendo la información publicada estos establecimientos privados son conducidos por entidades religiosas, empresas y hasta cooperativas trabajan aproximadamente 60.000 maestros y profesores, que en sus gran mayoría son subsidiados por el Estado y se les permitió aumentar las cuotas o arancel a los estudiantes en reiteradas oportunidades hasta el presente, y resultando un despropósito –por ende- no guardar el mínimo recelo para requerir el cobro de los aportes y contribuciones a que están obligados el sector patronal.

En esa inteligencia ingresamos una iniciativa, mediante un proyecto de Ley disponiendo que el Estado provincial garantice a los trabajadores activos y pasivos la percepción de sus haberes sujetos a la aplicación de los aportes y contribuciones, y al respecto exigir obligatoriamente el financiamiento que corresponde a agentes y empleadores, observando en todos los casos los porcentajes y modalidades prescriptas en la materia.

La profunda crisis que padece el Instituto de Previsión Social, constituye una señal de alarma no solo por las erráticas administraciones que produjeron falencias de financiamiento extremas, sino por el futuro de un organismo encargado de administrar los aportes de los trabajadores activos y pasivos, y con la clara finalidad de otorgar los correspondientes beneficios que establece nuestro sistema de contribución solidario.

Nos hubiera gustado contar con mayor información en la materia, como asimismo en lo referente a otras políticas públicas, y siendo quizás un espíritu de "continuidad institucional" no responder los requerimientos aprobados por esta Honorable Cámara, o porque no emprender los funcionarios competentes respuestas "in voce" en las comisiones internas del cuerpo.

De esa manera prestigiaremos el funcionamiento de las instituciones, cumplimentado el mandato constitucional en cuanto a la división de los poderes, y daremos respuesta efectiva a los problemas irresueltos por años de los bonaerenses.

Por las razones expuestas requerimos de los Sres. Diputados la aprobación del presente proyecto.


CPN JUAN ALBERTO GOBBI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.